

Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Jueves, 11 de junio de 1987. — Número 116

Página 1.641

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. — Estado de ejecución de los presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria correspondiente al cuarto trimestre de 1986 1.641

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Torrelavega. — Expediente ejecutivo por débitos a la Seguridad Social 1.653
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y energía en cantabria. — Otorgado el registro minero número 16.292 1.655
- Universidad de Cantabria. — Resolución relativa a los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios 1.655

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- Reinosa. — Expediente de modificación de créditos número tres del vigente presupuesto 1.660
- Recaudación Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander. — Notificación del impuesto municipal de circulación de vehículos 1.661

4. Otros anuncios

- Santander. — Solicitudes para instalar ascensores y elementos frigoríficos 1.666
- San Vicente de la Barquera. — Licencia para la actividad de asador 1.667

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 301/87 1.667
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 32/85 1.667
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 257/87 1.667
- Juzgado de Primera Instancia de Cervera de Pisuerga. — Anulación de requisitoria 1.667
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expediente número 79/83 1.668
- Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 54/87 1.668
- Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 182/87 1.668
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 66/87 1.669
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 1.172/86 1.669
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 91/87 1.669
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 852/86 1.669
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 1.177/86 1.670
- Juzgado de Distrito de Villacarriedo. — Expediente número 265/82 1.670
- Juzgado de distrito de Reinosa. — Expediente número 59/81 1.670
- Juzgado de Distrito de Castro Urdiales. — Expediente número 1/87 1.671
- Juzgado de Distrito de Santoña. — Expediente número 71/86 1.671
- Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 429/87, 346/87, 348/87, 354/87 y 382/87 1.671

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas

de la Diputación Regional de Cantabria, se publica a continuación el estado de ejecución de los presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, correspondiente al 4º trimestre de 1986.

Santander, 1 de abril de 1987.—El secretario general técnico (ilegible).

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

RESOLUCION de 17 de Diciembre de 1.986 por la que se hacen públicos los "Resúmenes del movimiento y situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del Presupuesto y de sus modificaciones correspondientes al 4º trimestre de 1.986

ESTADO NUMERO 1

Artículo 84 de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria

Movimiento por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias y situación de la Tesorería hasta fin de Diciembre de 1.986

	al 31-12-1986	al 31-12-1986
INGRESOS		
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS		
Presupuesto de ingresos	8.045.705.700	6.006.615.366
OPERACIONES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO		
Residuos de Presupuestos cerrados	876.694.588	895.395.344
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS		
Operaciones de Tesorería Metálica	9.956.406.673	11.225.935.321
Operaciones de Tesorería Valores	241.820.812	30.855.957
Suman ingresos	19.120.627.773	18.158.801.988
EXISTENCIAS DEL TRIMESTRE ANTERIOR		
En efectivo	1.499.836.793	2.250.697.723
En valores	1.129.685.437	1.340.650.292
TOTAL	2.629.522.230	3.591.348.015

Artículo 84 de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria

Ingresos líquidos obtenidos en el trimestre de 1.986 y en los trimestres anteriores por cuenta del presupuesto corriente

Concepto	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	En el Trimestre	En los Trimestres Anteriores	TOTAL
	CAPITULO UNO.- IMPUESTOS DIRECTOS			
	Art. 11.- Sobre el Capital			
111	Impuesto Extraordinario sobre el PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS	391.954.097		391.954.097
112	Impuesto sobre SUCESIONES	851.498.500		851.498.500
	TOTAL CAPITULO UNO	1.243.452.597		1.243.452.597
	CAPITULO DOS.- IMPUESTOS INDIRECTOS			
	Art. 20.- Sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados			
201	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	1.159.115.865		1.159.115.865
210	Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (ejercicio anterior)		372.285.749	372.285.749
220	Impuesto sobre el Lujo (ejercicio anterior)	11.329.414		11.329.414
	TOTAL CAPITULO DOS	1.170.445.279	372.285.749	1.542.731.028
	CAPITULO TRES.-TASAS Y OTROS INGRESOS			
	Art. 31.- Venta de Bienes			
311	Efectos inútiles		1.600.575	1.600.575
312	Publicaciones		5.846.249	5.995.522
313	Productos de fincas	149.273		
313.1	-Abra del Pas	1.951.057	4.708.025	6.659.082
313.2	-Sotama y Finca Aranda	1.638.131	1.182.253	2.820.384

Concepto	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	En el Trimestre	En los Trimestres Anteriores	TOTAL
	Art. 32.- Prestación de Servicios			
322	Estancias en hospitales, residencias y análogos	11.033.665	23.137.976	34.171.641
323	Abastecimiento de aguas	6.752.287	837.470	7.589.757
324	Cartografía y repografía	392.270	602.709	994.979
325	Anuncios en publicaciones	4.335.170	10.659.074	14.994.244
326	Alquiler maquinaria de obras			
327	Honorarios técnicos regionales	17.783.002	74.627.442	92.410.438
328	Centro de Inseminación Artificial	4.223.813	3.908.512	8.132.325
329	Premios de cobranza de recaudación	26.215.693		26.215.693
	Art. 33.- Ingresos Liquidados por Servicios Transferidos			
331	Del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación			
331.1	-Producción vegetal	284.671	5.980.332	6.265.003
331.2	-Producción animal. Sanidad animal	1.289.965	4.678.843	5.968.808
331.3	-Pesca	3.334.120	3.500	3.337.620
331.4	-Finca de Gama		4.274.836	4.274.836
331.6	-Vivero de Villapresente		4.126.407	4.126.407
331.7	-ICONA	17.040.333	57.481.123	74.521.456
331.8	-Industrias Agrarias	128.560	80.780	209.340
331.9	-Marisqueo y Acuicultura		864.516	864.516
332	Del Ministerio de Sanidad y Consumo	1.889.145	2.164.792	4.053.937
333	Del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones	1.033.880	11.722.421	12.756.301
334	Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social			
334.1	-INAS	4.422.754	8.870.742	13.293.496
334.2	-ISTIL	38.742.783	45.433.659	84.176.442
336	Del Ministerio de Cultura	20.023.381	39.782.563	59.805.944
338	Del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo			
338.1	-Grupo de Puertos	17.279.276	20.669.656	37.948.932
338.2	-Vivienda	3.254.592	741.700	3.996.292
338.3	-Carreteras			
338.4	-Obras Hidráulicas			
351	Art. 35.- Cánones Cánon explotación Estación Autobuses de Reinosa			

Concepto	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	En el Trimestre	En los Trimestres Anteriores	TOTAL
	Art. 38.- Reintegros			
381	De ejercicios cerrados en época corriente			
382	De conferencias telefónicas particulares	3.453.575	48.174.306	51.627.881
383	Del presupuesto corriente	3.753.696	15.361.869	19.115.565
	Art. 39.- Otros Ingresos			
391	Multas	1.320.000	3.061.097	4.381.097
392	Recargos de apremio			
392.1	-Sobre certificaciones	10.576.393	22.223.205	32.799.598
392.2	-Sobre recibos	255.948	2.375.998	2.631.946
393	Recursos eventuales	126.473.779	9.819.979	136.293.758
394	Compensaciones			
394.1	-Del personal de la Diputación Regional por servicios prestados en otros Organismos.....			
394.2	-Ingresos por prestación sanitaria y farmacéutica (MUNPAL)			
	TOTAL CAPITULO TRES	329.031.212	435.002.603	764.033.815
	CAPITULO CUATRO.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	Artículo 41.- De la Administración Central del Estado			
411	Procedentes de la Diputación Provincial			
411.1	-Patronato de Apuestas Mutuas	14.058.125	22.739.647	36.797.772
412	Para el funcionamiento de la Diputación Regional			
412.1	-Para la Asamblea Regional	64.581.516	32.300.000	96.881.516
412.2	-Para el Consejo de Gobierno	105.547.404	52.900.000	158.447.404
414	Del Ministerio de Cultura para el Festival Internacional de Santander			
415	Dotación del porcentaje de participación en los Tributos de la Administración Central del Estado	(-673.045.781)	2.224.185.029	1.551.139.248
416	Participación provincial en los Impuestos de la Administración Central del Estado	56.785.614	259.408.922	316.194.536
417	Fondo Nacional de Cooperación Municipal	755.444.418	3.108.332.722	3.863.777.140
418	Participación extraordinaria en los Ingresos del Estado como compensación del Impuesto General de Tráfico de Empresas y Cánón de energía Eléctrica	2.347.532.628	815.771.796	3.163.304.424
421	Art. 42.- De Organos Autónomos Administrativos			
	Subvenciones del Consejo Superior de Deportes		13.906.000	13.906.000

Concepto	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	En el Trimestre	En los Trimestres Anteriores	TOTAL
	Art. 46.- De Corporaciones Locales			
461	Sobre Tributos Locales			
461.1	-Recargo sobre la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales	25.289.047	50.092.446	75.381.493
461.2	-Recargo sobre la Licencia Fiscal de Actividades Profesionales	1.991.341	125.189	2.116.530
471	Art. 47.- De Empresas:			
	Donativos			
	Art. 49.- Transferencias de Servicios			
491	Del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	43.025.000	435.000	43.460.000
491.2	-ICONA	0		0
491.3	-Laboratorios Agrarios y de Sanidad y Producción Animal	303.043.337	127.000	303.170.337
491.4	-Dirección General de Producción Agraria	5.271.430		5.271.430
492	Del Ministerio de Sanidad y Consumo			
493	Del Ministerio de Economía y Hacienda			
493.1	-Tributos cedidos			
494	Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	529.945.604	3.557.750	533.503.354
494.2	-FONAS			
496	Del Ministerio de Cultura	(-573.700)	5.078.525	4.504.825
496.2	-Juventud			
496.3	-Cultura	18.058.000		18.058.000
497	Del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones			
497.1	-Subvención para el desarrollo de la oferta turística			
	TOTAL CAPITULO CUATRO	3.596.953.983	6.588.960.026	10.185.914.009
	CAPITULO CINCO.- INGRESOS PATRIMONIALES			
	Art. 51.- Intereses de Títulos Valores			
511	Emitidos por la Administración Central del Estado	970	7.592	8.562
517	Emitidos por Empresas	21.032	42.713	63.745

Concepto	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	En el Trimestre	En los Trimestres Anteriores	TOTAL
531	Art. 53.- Intereses de Depósitos Intereses Bancarios	45.063.770	127.443.760	172.507.530
551	Art. 55.-Renta de Inmuebles Arrendamientos de fincas urbanas	108.416	347.125	455.541
561	Art. 56.- Productos de Concesiones y Aprovechamientos Especiales Aprovechamientos especiales de las vías regionales	1.239.030	1.115.049	2.354.079
591	Art. 59.- Otros Ingresos Patrimoniales Participación en aprovechamientos forestales	3.372.866	27.965.860	31.338.726
	TOTAL CAPITULO CINCO	49.806.084	156.962.099	206.768.183
	CAPITULO SEIS.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES			
611	Art. 61.- De las Demás Inversiones Reales Enajenación de locales en el Polígono del "ZAPATON"			
612	Enajenación de Bienes Públicos en materia de vivienda			
	TOTAL CAPITULO SEIS			
	CAPITULO SIETE.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	Art. 71.- De la Administración Central del Estado			
712	Subvenciones para inversiones de la Asamblea Regional	30.844.904	15.253.750	46.098.654
713	Subvenciones para inversiones del Consejo de Gobierno	23.133.676	11.600.000	34.733.676
719	Subvenciones al Plan de Obras y Servicios			
719.1	-Subvenciones Plan General	7.106.529	1.668.288	8.774.817
719.2	-Subvenciones al Plan de Comarcas de Acción Especial			

Concepto	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	En el Trimestre	En los Trimestres Anteriores	TOTAL
	Art. 72.- De Organismos Autónomos Administrativos			
722	Subvenciones del I.P.P.V. a Corporaciones Locales	9.046.550		9.046.550
723	Subvenciones del I.P.P.V. a Vivienda Rural	15.064.000	28.310.191	43.374.191
724	Subvenciones del I.P.P.V. para adquisición de vivienda y rehabilitación	41.066.400		41.066.400
725	Subvenciones del I.P.P.V. a oficinas de gestión/rehabilitación	2.289.600		2.289.600
726	Subvenciones del I.P.P.V. para la construcción de viviendas (A.E.S.)	160.524.477	(-19.744.158)	140.780.319
	Art. 75.- De Entes Territoriales			
759	Aportación de Ayuntamientos			
759.1	-Al Plan General de Obras y Servicios	6.435.952	1.573.698	8.009.650
759.2	-Al Plan de Comarca de Acción Especial	2.120.000	9.254.622	11.374.622
759.3	-Al Plan de Instalaciones Deportivas			
759.4	-A Planes de Urbanismo			
	Art. 77.- De Empresas			
771	Aportaciones de empresas eléctricas al Plan de Electrificación Rural	1.021.918	(-113.453)	908.465
775	Indemnizac.Talaz Arbolado	117.250		117.250
	Art. 79.- Para la Realización de Inversiones por los Servicios Transferidos			
791	Del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación			
791.1	-Laboratorios agrarios y de Sanidad y producción animal			
791.2	-Dirección General de Producción Agraria	322.698.026		322.698.026
791.5	-FROM		6.156.500	6.156.500
792	Del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo			
792.1	-Medio Ambiente			
793	Del Ministerio de Trabajo y Seguridad social			
793.1	-FONAS	15.635.000		15.635.000
794	Del Ministerio de Cultura			
794.1	-Juventud			
794.2	-cultura			
795	Del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones			
795.1	-Subvenciones para el desarrollo de la oferta turística			
796	Del Ministerio de Industria y Energía			
796.1	-IMPI			
796.2	-CDTI			
797	Del Ministerio de Economía y Comercio			
797.1	-IRESSO	6.850.000		6.850.000

Concepto	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	En el Trimestre	En los Trimestres Anteriores	TOTAL
798	Del Fondo de Compensación Interterritorial			
798.1	-Fondo Compensación Interterritorial 1986	171.721.964	6.374.728	178.096.692
798.2	-Fondo Compensación Interterritorial 1983, para financiar la construcción de viviendas.....	55.475.846		55.475.846
799	Del Ministerio de Administración Territorial			
799.1	-Subvención para Encuesta sobre Infraestructura y Equipamiento Local	10.000.000		10.000.000
	TOTAL CAPITULO SIETE	881.152.092	60.334.166	941.486.258
	CAPITULO OCHO.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS			
	Art. 83.- Constitución de Depósitos y Fianzas			
831	Fianzas por arrendamiento de inmuebles			
	Art. 85.- Reintegro de Préstamos concedidos a corto plazo			
851	A Funcionarios			
851.1	-De anticipo de sueldo	9.097.384	23.212.556	32.309.940
851.2	-De manutención	180.000	540.000	720.000
	Art. 86.- Reintegro de Préstamos concedidos a largo plazo			
861	De anticipos para vivienda	2.054.949	6.622.013	8.676.962
862	De anualidades de Ayuntamientos al Banco de Crédito Local	611.222	2.421.343	3.032.565
863	Amortizaciones de préstamos destinados a vivienda rural	8.118.216	8.428.669	16.546.885
864	Amortizaciones de préstamos destinados a vivienda	4.802.682	89.727.918	94.530.600
	TOTAL CAPITULO OCHO	24.864.453	130.952.499	155.816.952

Concepto	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	En el Trimestre	En los Trimestres Anteriores	TOTAL
	CAPITULO NUEVE.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS			
	Art. 96.- Otros Préstamos recibidos a largo plazo			
961	Préstamos del Banco de Crédito Local			
961.1	-Para el Plan de Obras y Servicios			
961.2	-Para el Plan de Comarcas de Acción Especial	750.000.000		750.000.000
963	Préstamos a concertar			
	TOTAL CAPITULO NUEVE	750.000.000		750.000.000
	TOTAL GENERAL	8.045.705.700	7.744.497.142	15.790.202.842

Artículo 84 de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria

Pagos liquidados durante el trimestre de 1.986 y en los trimestres anteriores por el presupuesto corriente

	PAGOS POR SECCIONES	En el Trimestre	En los Trimestres Anteriores	TOTAL
01	ASAMBLEA REGIONAL	170.000.000	205.000.000	375.000.000
02	PRESIDENCIA	604.087.852	419.100.278	1.023.188.130
03	INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO	7.541.427	389.339.435	396.880.862
04	OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	1.469.525.491	1.669.301.664	3.138.827.155
05	GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	892.066.593	1.205.459.893	2.097.526.486
06	ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO	1.129.359.390	3.638.347.262	4.767.706.652
07	TRABAJO, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	205.522.205	1.753.091.238	1.958.613.443
08	CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE	1.178.479.680	586.745.419	1.765.225.099
10	DEUDA PUBLICA	350.032.728	848.677.801	1.198.710.529
	TOTAL PRESUPUESTO	6.006.615.366	10.715.062.990	16.721.678.356

ESTADO NUMERO 4

Artículo 84 de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria

Estado de modificación de los créditos otorgados hasta fin de Diciembre de 1.986

SECCIONES	Créditos Iniciales Presupuestos	Extraordinarios y Suplementos	Aumentos en créditos Ampliables	Transferencias	Incorporados del ejercicio anterior	Créditos generados por ingresos	TOTAL
01 ASAMBLEA REGIONAL	172.088.000				369.925.944		542.013.944
02 PERESIDENCIA	985.400.000		(-7.956.570)	1.034.971.805	122.078.809	60.450.701	2.194.944.745
03 INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO	2.179.916.000			(-2.351.926.563)	568.031.387	250.000	396.270.824
04 OBRAS PUBLICAS; VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	4.973.936.000		16.818.964	468.205.838	1.063.896.632	18.837.086	6.541.694.520
05 GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	2.837.925.000		44.091.634	997.401.166	430.460.427	341.836.600	4.651.714.827
06 ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO	4.795.942.000		(-99.320.513)	247.204.069	251.242.138	359.043.693	5.554.111.387
07 TRABAJO, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	3.188.870.000		1.058.489	(-1.496.989.997)	58.998.993	13.149.728	1.765.087.213
08 CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE	1.924.167.000		46.366.928	960.056.682	282.375.765	48.185.109	3.261.151.434
10 DEUDA PUBLICA	1.734.451.000						1.734.451.000
TOTAL PRESUPUESTO 1.9 86	22.792.695.000		1.058.932	(-141.077.000)	3.147.010.095	841.752.917	26.641.439.944

OBSERVACIONN: Las cifras de los presentes Estados quedan sujetas a las variaciones que se deriven del examen de las cuentas definitivas



Santander, 25 de Marzo de 1.987
EL INTERVENTOR DELEGADO;

[Signature]

Fdo.: M^a Asunción Cabezas de la Puente

EL INTERVENTOR GENERAL EN FUNCIONES

V^o. B^o

[Signature]
Fdo.: Luis San Segundo Noguero

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona de Torrelavega

EDICTO

Don Adolfo García Correal, recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Torrelavega,

Hace saber: Que en esta Zona de Recaudación se sigue expediente ejecutivo de apremio a los deudores que más adelante se detallan, los cuales son de ignorado paradero, y cuyas cuotas contributivas están domiciliadas en los municipios siguientes, siendo el concepto de todas ellas de Seguridad Social:

Sujeto pasivo, don Dion. Alonso Fernández; municipio, Santillana del Mar; ejercicio, 1982, e importe, 5.859 pesetas.

Doña Pilar, Fernández López; Santillana del Mar; 1980, y 47.106 pesetas.

Don Arsenio Gómez Fernández; Santillana del Mar; 1983, y 150.626 pesetas.

Don Ramón Salazar Gallego; Queveda; 1983, y 11.144 pesetas.

Doña María Luisa Corona Ruiz; Miengo; enero de 1979 a diciembre de 1983, y 163.221 pesetas.

Don José Fernández Ubierna; Miengo; 1983, y 142.080 pesetas.

Doña Josefa Herrero Ruiz; Cudón; 1981, y 108.040 pesetas.

Don Félix García Ariste; San Felices; enero a diciembre de 1983, y 33.432 pesetas.

Don Buena. Sánchez Martín; San Felices; 1983, y 575.312 pesetas.

Don Calixto García Montes; Polanco; enero de 1980 a diciembre de 1983, y 250.120 pesetas.

Don Víctor Hurtado Cacho; Polanco; 1984-1985, y 936.374 pesetas.

Don Joaquín Margenat Padrós; Polanco; 1983-1984, y 331.502 pesetas.

Doña Iciar Monasterio Sobaco; Polanco; 1981-1983, y 576.387 pesetas.

«Perfer, S. L.»; Polanco; 1985-1986, y 818.901 pesetas.

Don Ricardo Álvarez García; Hinojedo; enero de 1981 a diciembre de 1985, y 233.205 pesetas.

Don J. A. Bustamante López; Suances; 1985, y 125.961 pesetas.

Don J. R. Bustillo Iglesias; Hinojedo; 1983, y 49.160 pesetas.

Don Manuel Corredoira López; Suances; 1983, y 18.870 pesetas.

Doñ Pedro Delgado Gutiérrez; Suances; 1982, y 1.176 pesetas.

Don Francisco Puente Allende; Suances; 1983, y 20.393 pesetas.

Don Gumersindo Rivero Celis; Suances; 1983, y 238.341 pesetas.

Don Antonio Gamberro Rivero; Torrelavega; 1985, y 229.779 pesetas.

Don J. L. Barreda Gutierrez; Puente San Miguel; 1985, y 2.496 pesetas.

Don J. L. Calderón Cotera; Puente San Miguel; 1983, y 75.780 pesetas.

Don J. R. Celeiro Fernández; Reocín; agosto de 1981 a diciembre de 1983, y 33.777 pesetas.

Don Ignacio García Celis; Puente San Miguel; 1982, y 123.210 pesetas.

Don José L. González González; Villapresente; 1983, y 171.901 pesetas.

Don Ant. González Gutiérrez; Puente San Miguel; 1983, y 30.112 pesetas.

Don J. Manu. Sainz Calleja; La Veguilla; 1985, y 1.342.495 pesetas.

Don A. Sánchez Cacicedo; Villapresente, 1985, y 142.165 pesetas.

Don J. M. Santiago Román; Barcenaciones; 1983, y 131.836 pesetas.

Don Emilio Vitorero Díaz; Quijas; 1983, y 191.157 pesetas.

Doña Rosa Alvarado Sánchez; Oreña; 1983, y 110.594 pesetas.

Doña Otilia Alonso Escalante; Alfoz de Lloredo; octubre de 1959 a diciembre de 1962, y 390 pesetas.

Doña Leandra Barreda Gómez; Rudaguera; 1962, y 630 pesetas.

Doña Concep. Campillo Fernández; La Busta; 1983, y 28.305 pesetas.

Doña Rosario Díaz Calderón; Alfoz de Lloredo; 1983, y 31.347 pesetas.

Don Enrique Fernández López; Toñanes; 1976, y 31.132 pesetas.

Doña Carmen González Pernía; Alfoz de Lloredo; 1981, y 8.334 pesetas.

Don Aurelio Gutiérrez Gutiérrez; Rudaguera; 1977, y 49.152 pesetas.

Doña María Gutiérrez Gutiérrez; Rudaguera; 1983, y 233.403 pesetas.

Doña M. Luisa Marotias Noriega; Alfoz de Lloredo; 1975, y 29.055 pesetas.

Don Aquilino Noriega Piñera; Oreña; 1983, y 58.830 pesetas.

Doña Virginia Ruiz Cobo; La Busta; 1983, y 163.221 pesetas.

Don Ángel Valdezate Conde; Oreña; 1983, y 174.844 pesetas.

Doña M. Teresa Alonso Juárez; Los Corrales de Buelna; enero de 1984 a junio de 1985, y 211.164 pesetas.

Don Rogelio Barrenechea González; Los Corrales de Buelna; enero de 1980 a diciembre de 1983, y 241.240 pesetas.

Don José Colina Bueno; Los Corrales de Buelna; enero a junio de 1983, y 8.826 pesetas.

Don Miguel Collanes Valverde; Los Corrales de Buelna; enero a diciembre de 1983, y 147.480 pesetas.

Don Benito Díaz Fernández; Los Corrales de Buelna; junio de 1981 a diciembre de 1982, y 316.368 pesetas.

Don José Fernández Gutiérrez; Los Corrales de Buelna; 1983, y 75.480 pesetas.

Don Ceferino Fernández Ruiz; Los Corrales de Buelna; 1985, y 60.910 pesetas.

«G. Sindical Colonización»; Los Corrales de Buelna; 1984, y 54.794 pesetas.

Don Manuel López González; Los Corrales de Buelna; 1983, y 26.409 pesetas.

Don Luis Manuel Núñez de Jesús; Los Corrales de Buelna; junio de 1981 a diciembre de 1982, y 214.578 pesetas.

Doña Teresa Orellana Zambrana; Los Corrales de Buelna; enero de 1981 a diciembre de 1983, y 414.894 pesetas.

Don José Luis Palacios Maroto; Los Corrales de Buelna; junio de 1980 a diciembre de 1982, y 325.578 pesetas.

Don Máximo Polanco Celis; Los Corrales de Buelna; 1983, y 164.330 pesetas.

Don Miguel Ángel Riego Cosío; Los Corrales de Buelna; 1981, y 4.444 pesetas.

Don José Raúl Saiz Fernández; Los Corrales de Buelna; 1981, y 108.040 pesetas.

Don Avelino Saiz Marcano; Los Corrales de Buelna; 1981, y 123.980 pesetas.

Don Pedro Velasco García; Los Corrales de Buelna; 1983, y 8.358 pesetas.

Don Gabriel Mata Bueno; Torrelavega; 1980, y 16.850 pesetas.

Don José Molleda Mansilla; Torrelavega; abril de 1980 a diciembre de 1981, y 95.830 pesetas.

Doña Iciar Monasterio Sobaco; Torrelavega; 1982, y 223.828 pesetas.

Don Javier Natividad Revuelta; Torrelavega; 1983, y 75.480 pesetas.

Don Julián Ortega García; Torrelavega; 1983, y 168.023 pesetas.

Don Enrique Palencia Sedano; Torrelavega; agosto de 1984, y 23.867 pesetas.

Doña Antonia Peón Setién; Torrelavega; 1983, y 18.000 pesetas.

Don Manuel Pérez Pelayo; Torrelavega; 1983, y 26.076 pesetas.

Doña Carmen Ricón S. Emeterio; Torrelavega; 1983, y 289.596 pesetas.

Don Wenceslao Ríos Torre; Torrelavega; marzo de 1983, y 25.000 pesetas.

Don Antonio Rivero Morujo; Torrelavega; octubre de 1979 a diciembre de 1982, y 267.181 pesetas.

Don Esteban Rodríguez Pérez; Torrelavega; 1982, y 23.134 pesetas.

Don Isidro Ruiz Cañas; Torrelavega; 1982, y 23.134 pesetas.

Don Agustín Ruiz Diego; Torrelavega; 1983, y 9.990 pesetas.

Don J. Antonio Ruiz Rivas; Torrelavega; 1983, y 13.496 pesetas.

Don Constan. Santos Rodríguez; Torrelavega; 1983, y 122.199 pesetas.

Doña María Luisa Sousa Machado; Torrelavega; 1983, y 34.731 pesetas.

Don J. Luis García Gárate; Torrelavega; 1984, y 24.861 pesetas.

Don Cristóbal García Gómez; 1983, y 132.624 pesetas.

Don J. Luis García Leonardo; Torrelavega; 1982, y 224.198 pesetas.

Don Pedro Gómez Julián; Torrelavega; 1981, y 108.040 pesetas.

Don Rafael Gómez Navamuel; Torrelavega; 1983, y 156.456 pesetas.

Don Avencio González Dosal; Torrelavega; 1982, y 71.410 pesetas.

Don Ángel González Solares; Torrelavega; 1981, y 239.120 pesetas.

Don Francisco Guerra Vargas; Torrelavega; 1983, y 39.960 pesetas.

Don Armando Gutiérrez Berasategui; Torrelavega; 1983, y 75.480 pesetas.

Don J. María Iturbe Mijares; Torrelavega; 1983, y 72.950 pesetas.

Don Alejandro Jaén Moncada; Torrelavega; 1984, y 110.492 pesetas.

Don Arturo Labrada Ibáñez; Torrelavega; enero de 1980 a abril de 1982, y 130.240 pesetas.

Doña María Ángeles Lavín Ruiz; Torrelavega; 1983, y 19.295 pesetas.

Doña Yolanda López Pérez; Torrelavega; 1983, y 143.418 pesetas.

Don Gonza. Llamosas Somacarrera; Torrelavega; enero de 1980 a diciembre de 1982, y 75.480 pesetas.

Don Rogelio Magadan Fernández; Torrelavega; 1983, y 31.450 pesetas.

Don Claudio Agudo Seco; Torrelavega; diciembre de 1980 a diciembre de 1983, y 301.575 pesetas.

Don Antonio Alonso Cuevas; Torrelavega; julio de 1983 a diciembre de 1982, y 57.984 pesetas.

Don Víctor Antón Calle; Torrelavega; 1983, y 82.038 pesetas.

Don Manuel Benito Abad; Torrelavega; 1981-1982, y 118.770 pesetas.

Don Joaquín Cabezas Pérez; Torrelavega; 1983, y 42.180 pesetas.

Don Fruc. Calleja Sangrones; Torrelavega; 1981-1983, y 198.690 pesetas.

Don Florentino Cantero Llano; Torrelavega; 1982, y 29.169 pesetas.

Don Julio Castillo Arenal; Torrelavega; 1985, y 82.297 pesetas.

Doña Matilde Castillo Pereira; Torrelavega; 1981, y 205.834 pesetas.

Don M. Castillo Rodríguez; Torrelavega; 1981, y 108.040 pesetas.

«Const. Ganaderas e Inds.»; Torrelavega; 1984, y 83.069 pesetas.

Doña María Luisa Cortijo Paredes; Torrelavega; diciembre de 1980 a diciembre de 1982, y 127.650 pesetas.

«Cosefisa»; Torrelavega; 1984, y 393.331 pesetas.

Don Ángel Cruz Ruiz; Torrelavega; octubre de 1979 a diciembre de 1980, y 63.640 pesetas.

Don Ramón Fernández Gavilán; Torrelavega; enero de 1980 a diciembre de 1983, y 250.120 pesetas.

Don José Fuente Cossío; Torrelavega; 1982, y 43.628 pesetas.

Don Enrique García Fernández; Torrelavega; 1983, y 335.370 pesetas.

Don José M. García Villazón; Torrelavega; 1983, y 250.120 pesetas.

Don Adolfo Gómez Selaya; Torrelavega; 1983, y 10.907 pesetas.

Don Ángel González Solares; Torrelavega; 1983, y 156.456 pesetas.

Doña Victoria Granadillo Pahuelo; Torrelavega; 1983, y 49.160 pesetas.

Don Ángel Mier Abascal; Torrelavega; 1985, y 16.073 pesetas.

Doña Carmen Cat. Miguel Fernández; Torrelavega; 1983, y 12.580 pesetas.

Don José Luis Morán Fonseca; Torrelavega; 1983, y 75.480 pesetas.

Don José Antonio Noriega Sánchez; Torrelavega; 1983, y 147.480 pesetas.

Doña María Teresa Quesada Ibáñez; Torrelavega; 1985, y 36.546 pesetas.

Doña Soledad Renedo González; Torrelavega; 1982, y 250.120 pesetas.

Don Antonio Rivero Morujo; Torrelavega; 1983, y 156.456 pesetas.

Don Ángel Rodríguez Martín; Torrelavega; 1983, y 65.190 pesetas.

Don Manuel Rodríguez Méndez; Torrelavega; 1983, y 29.970 pesetas.

«Tapicerías La Unidad, S. Coop.»; Torrelavega; 1985, y 2.036.260 pesetas.

Doña Matilde Villanueva Cuevas; Torrelavega; 1983, y 36.870 pesetas.

Don Higinio Vargas Ríos; Torrelavega; 1980, y 63.640 pesetas.

Don Ignacio Vicente García; Torrelavega; 1983, y 156.456 pesetas.

Don Antonio Angulo Martínez; Torrelavega; 1983, y 75.480 pesetas.

Don J. Carlos Arana Arambari; Torrelavega; 1983, y 156.456 pesetas.

Don Félix Bartolomé Saiz; Torrelavega; 1983, y 156.456 pesetas.

Don Manuel Blanco Cayón; Torrelavega; 1985, y 63.201 pesetas.

Don Serafín Bolado Noriega; Torrelavega; 1982, y 202.724 pesetas.

Doña Ángeles Caballero Cayón; Torrelavega; 1983, y 75.480 pesetas.

«Cade, S. A.»; Torrelavega; 1985, y 26.176 pesetas.

Doña María Cruz Camino Gómez; Torrelavega; 1983, y 8.826 pesetas.

Don José María Castillo Villegas; Torrelavega; 1982, y 26.464 pesetas.

Doña Josefina Cayón del Río; Torrelavega; 1983, y 147.480 pesetas.

Don Fernando Cobo Acebo; Torrelavega; 1982, y 158.580 pesetas.

Doña Sara Cuesta Álamo; Torrelavega; 1983, y 75.480 pesetas.

Don Antonio H. Estévez Blanco; Torrelavega; 1983, y 75.480 pesetas.

Doña Azucena Fernández Acebal; Torrelavega; 1983, y 12.290 pesetas.

Don José A. Fuentevilla Cossío; Torrelavega; 1983, y 73.160 pesetas.

Don Ángel García García; Torrelavega; 1983, y 147.480 pesetas.

Don José María García Vela; Torrelavega; 1982, y 183.802 pesetas.

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por sí o por persona que los represente en esta Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Torrelavega, calle Julián Ceballos, 35, con el fin de ha-

cerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos y señalar domicilio y representante, advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía, transcurrido el plazo de ocho días después de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de la capitalidad de la Zona, continuándose el procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su búsqueda, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 del vigente Reglamento General de Recaudación. Los deudores a la Seguridad Social podrán formular reclamación previa ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Cantabria en Santander, en el plazo de los treinta días siguientes de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se hace saber que, aunque se interponga recurso, el procedimiento sólo se suspenderá en los términos indicados en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En Torrelavega a 25 de mayo de 1987.—El recaudador, Adolfo García Correal.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Minas

Anuncio: Otorgamiento permiso de investigación «Jorge Javier», número 16.292

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.292.

Nombre: «Jorge Javier».

Recursos: Zinc y plomo.

Superficie: 11 cuadrículas mineras.

Término: Cartes.

Titular: Don Alberto Puente Antuña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 12 de mayo de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de la Universidad de Cantabria de 19 de mayo de 1987, relativa a los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1.888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Cantabria y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4º, 1 ó 2, del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de doctor, se concurra a plazas de catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4º, 1, c), del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen a concurso de méritos plazas vacantes de catedráticos de Escuela Universitaria, podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de doctor y los del Cuerpo extinguido de catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1º del artículo 4º de dicho Real Decreto 1.888/1984, podrán concursar a plazas de catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contrata-

dos como profesores catedráticos o agregados de Universidad, con antigüedad de cinco años en el título de doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de profesor adjunto de Universidad o catedrático de Escuela Universitaria con título de doctor o la hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en el Banco Hispano Americano, número de cuenta 19.612.4, a nombre de esta Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen). El Banco Hispano Americano entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilidad Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concurra.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1.427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1.888/1984.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondientes a

profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 19 de mayo de 1987.—El rector, José María Ureña Francés.

ANEXO I

Número de plaza: Una. Plaza número 165.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento al que está adscrita: Economía.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la asignatura de Matemáticas de las Operaciones Financieras.

Clase de convocatoria: Concurso.



UNIVERSIDAD DE SANTANDER

ANEXO N.º II

POLIZA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada (s) a concurso de _____ plaza (s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo docente de	_____
Área de conocimiento	_____
Departamento	_____
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	_____
Fecha de convocatoria	_____ (B. O. E. de 1.98)
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/>	Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>

II DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia nacimiento	N.º D. N. I.
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha ingreso	N.º Reg. Pers.
Situación: Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras _____			

III DATOS ACADÉMICOS	
Título	Fecha de obtención
_____	_____
_____	_____
_____	_____

III DATOS ACADÉMICOS (Continuación)	
Docencia Previa:	_____
_____	_____
_____	_____

Forme en que se abonan los derechos y tasas:		Fecha	N.º del recibo
Giro Telefónico	_____	_____	_____
Giro Postal	_____	_____	_____
Pago en Habilitación	_____	_____	_____

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA	

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

EL ABAJO FIRMANTE D. _____

SOLICITA:

ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de _____ en el Área de Conocimiento de _____ comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

DECLARA:

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER.



UNIVERSIDAD DE SANTANDER

MODELO CURRICULUM

DATOS PERSONALES

D. N. I. n.º _____ Lugar y fecha de expedición _____
 Apellidos y nombre _____
 Nacimiento: Provincia y Localidad _____ Fecha _____
 Residencia: Provincia _____ Localidad _____
 Domicilio: _____ Teléfono _____ Estado Civil _____
 Facultad o Escuela actual _____
 Departamento o Unidad Docente actual _____
 Categoría actual como Profesor contratado o Interino _____

1 - TITULOS ACADEMICOS

Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

2 - PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha nombramiento o contrato	Fecha cesa o terminación

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

Pág. 2

3 - Actividad Docente Desempeñada

[Empty space for recording teaching activity]

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

4 - Actividad Investigadora Desempeñada (Programas y Puestos)

[Empty space for recording research activity]

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

Pág. 4

5 - PUBLICACIONES (Libros)

Título	Fecha Publicación	Editorial

6 - PUBLICACIONES (Artículos) (*)

Título	Revista o Diario	Fecha publicación	Nº de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.
 Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

Pág. 5

6.- PUBLICACIONES (Artículos) (continuación)

Título	Revista o Diario	Fecha publicación	N.º de páginas

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

Pág. 7

9.- Proyectos de Investigación Subvencionados

10.- Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (*)

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.
Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

Pág. 6

7.- Otras publicaciones

Pág. 8

10.- Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (continuación)

8.- Otros trabajos de Investigación

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

Pág. 9

11.- Patentes

1	
2	
3	
4	

12.- Cursos y Seminarios Impartidos (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

Pág. 10

13.- Cursos y Seminarios recibidos (con indicación de Centro u Organismo, materia y fecha de celebración)

14.- Becas, Ayudas y Premios Recibidos (con Posterioridad a la Licenciatura)

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

Pág. 11

15.- Actividad en Empresas y Profesión Libre

16.- Otros Méritos Docentes o de Investigación

17.- Otros Méritos

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

En sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de diciembre de 1986 fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número tres del vigente presupuesto, haciéndose constar que si, transcurrido el plazo de quince días hábiles para formular reclamaciones, no se hubiese presentado reclamación alguna, se entenderá automática y definitivamente aprobado, y habiendo transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan producido reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446,1 y 450,3 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica el importe en que quedan los capítulos modificados:

Estado de gastos

- Capítulo I: 98.033.575 pesetas.
- Capítulo II: 126.440.561 pesetas.
- Capítulo III: 8.178.004 pesetas.
- Capítulo IV: 4.740.000 pesetas.
- Capítulo VI: 294.216.827 pesetas.
- Totales: 531.608.967 pesetas.

Reinosa, 27 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Juan Francisco Norillo Molina, Recaudador General del Excmo Ayuntamiento de Santander.

HAGO SABER: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero ó carecer de representante conocido en esta Ciudad, se anuncia, a través del presente Edicto, que el Ilmo. Sr. Alcalde, ha dictado, con esta fecha la siguiente resolución:

1º Que la cuota del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos a abonar, de acuerdo con las características del vehículo y ejercicio reseñadas en la notificación, deberá ser ingresada sin recargo en la Recaudación Municipal conforme al siguiente calendario.

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá sin mas aviso al cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20 por 100 más costa de procedimiento.

2º Que dicho vehículo ha sido incluido en el padrón Fiscal del Impuesto sobre circulación de Vehículos de tracción Mecánica, a efectos de su constancia como contribuyente en ejercicios sucesivos; cuya baja en él se producirá en el ejercicio siguiente a aquél que se produzca la misma en la Jefatura Provincial de Tráfico, bien por transferencia a otra persona, ser retirado de la circulación, o cambio de domicilio a otro municipio, dado que la obligación de contribuir nace a cargo de quien figure como propietario el día primero de Enero de cada año.

Contra la presente resolución se podrá formular Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de esta jurisdicción de la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del Recurso de Reposición, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

La interposición del Recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda, mas el interés legal de demora.

MATRICULA	CONTRIBUYENTE	FECHA DE ALTA	IMPORTE
S-0075-L	Maria Jesus Alvarez Torron	31 Julio 86	2.300.-
S-9312-L	Carmen Cordero de Amalia	24 Abril 86	3.375.-
S-0300-M	Fidel Revuelta Gomez	16 Abril 86	2.300.-
S-7993-M	Jose Antonio Quijano Roiz	16 Junio 86	2.300.-
S-0690-N	Antonio Alonso Imaz	9 Enero 86	4.590.-
S-0706-N	Maria Angeles Montoya Yepes	13 Enero 86	4.590.-
S-0715-N	M. Concepcion Saro Saiz Calleja	13 Enero 86	4.590.-
S-0728-N	M. Begoña Fernandez Hormaechea	14 Enero 86	4.590.-
S-0800-N	David Hamish Will	17 Enero 86	4.590.-
S-0836-N	Manuel Bedia Ruiz	21 Enero 86	4.590.-
S-0919-N	Steel Beton Española S.A.	24 Enero 86	4.590.-
S-1036-N	Jose Luis Abad Carrasco	31 Enero 86	4.590.-
S-1089-N	Maria Carmen Ruiz Garcia	4 Febrero 86	9.936.-
S-1127-N	Francisco Javier Luna Luque	6 Febrero 86	4.590.-
S-1221-N	M. Valvanera Rojo Martinez	12 Febrero 86	4.590.-
S-1282-N	Apinsa Norte S.A.	14 Febrero 86	4.590.-
S-1370-N	Mercedes Candanedo +Gomez	20 Febrero 86	4.590.-
S-1380-N	Angel Morante Ceballos	20 Febrero 86	4.590.-
S-1395-N	Guillermo Portilla Gutierrez	21 Febrero 86	4.590.-
S-1625-N	Jose Oscar Somaza Quijano	28 Febrero 86	4.590.-

MATRICULA	CONTRIBUYENTE	FECHA DE ALTA	IMPORTE
S-1629-N	Ramon Angel Calzon de la Rosa	28 Febrero 86	4.590.-
S-1637-N	Jose Luis Oria Toribio	28 Febrero 86	4.590.-
S-1673-N	Construcciones La Mauca S.L.	28 Febrero 86	4.590.-
S-1811-N	Marcelino Gomez Sanchez	6 Marzo 86	4.590.-
S-1833-N	Angel Diego Oyarzabal	7 Marzo 86	4.590.-
S-1885-N	Raimundo Perez Crespo	10 Marzo 86	4.590.-
S-1889-N	Juan D. Fernandez Hormaechea	10 Marzo 86	9.936.-
S-2176-N	Luis Antonio Merino Valdor	19 Marzo 86	4.590.-
S-2306-N	Casimiro V. Xja Gonzalez	25 Marzo 86	4.590.-
S-2755-N	Antonio Castillo Puente	9 Abril 86	4.590.-
S-2772-N	Ricardo Guitian Crespo	10 Abril 86	4.590.-
S-2852-N	Maria Dolores Diaz Fernandez	14 Abril 86	4.590.-
S-2886-N	Jose Manuel Vidal Moro	14 Abril 86	9.936.-
S-2901-N	Antonio Garcia Eguren	15 Abril 86	4.590.-
S-2928-N	Felisa Gomez Lopez	16 Abril 86	4.590.-
S-2033-N-	Jose Manuel Maza Ponce	16 Abril 86	4.590.-
S-2946-N	M. Pilar Azpitarte Ortega	17 Abril 86	4.590.-
S-2949-N	Maria Luisa Encinar Haro	22 Agosto 86	2.300.-
S-2955-N	Petra Gpnzalez Fernandez	17 Abril 86	16.000.-
S-3032-N	Ultimec S.L.	18 Abril 86	4.590.-
S-3070-N	Alfredo Martin Hoyuela	22 Abril 86	4.590.-
S-3139-N	Dolores Gomez Gomez de Barreda	24 Abril 86	4.590.-
S-3253-N	Mateo Gonzalez Sanchez	28 Abril 86	4.590.-
S-3283-N	Ramon Crespo Puente	29 Abril 86	4.590.-
S-3341-N	Manuel Herrera Salas	30 Abril 86	4.590.-
S-3369-N	Florentino Diaz Cayon	30 Abril 86	4.590.-
S-3420-N-	Steel Beton Española, S.A.	5 Mayo 86	4.590.-
S-3482-N	Jose Antonio Sacher Garcia	7 Mayo 86	4.590.-
S-3483-N	Miguel Angel Mato Piochich	7 Mayo 86	4.590.-
S-3524-N	Javier Gonzalez Vergaz	8 Mayo 86	1.590.-
S-3567-N	M. Antonia Carballido Martinez	8 Mayo 86	4.590.-
S-3600-N	Lorenzo Casado Tejero	12 Mayo 86	4.590.-
S-3618-N	Gema Alonso Agueros	12 Mayo 86	4.590.-
S-3638-N	Ramon P. Ferreras Rodriguez	13 Mayo 86	4.590.-
S-3663-N	Jesus Vallejo Rivoró	4 Mayo 86	9.600.-
S-3705-N	Jose Anta Rodrigo	15 Mayo 86	4.500.-
S-3762-N	Miguel A. Casanueva Fernandez	16 Mayo 86	1.000.-
S-3805-N	Carlos Santos Gutierrez Perez	16 Mayo 86	3.000.-
S-3923-N	Francisco Diaz Mora	21 Mayo 86	4.500.-
S-3992-N	Maria Alicia Perez Viñas	23 Mayo 86	4.500.-
S-4059-N	Antonio Reigadas Lopez	26 Mayo 86	4.500.-
S-4295-N	Alonso Gonzalez Martin	3 Junio 86	4.500.-
S-4296-N	Maria Victoria Campo Garcia	3 Junio 86	4.500.-
S-4311-N	Maria Azucena Huarez Gutierrez	3 Junio 86	4.500.-
S-4319-N	Rosendo Soria Lopez	3 Junio 86	1.000.-
S-4328-N	Alfredo Alberi Lastra	3 Junio 86	11.200.-
S-4348-N	Abdelhadi Fikri Amar	4 Junio 86	4.500.-
S-4356-N	Pablo Martinez Ibañez	4 Junio 86	4.500.-
S-4375-N	Francisco Fausto Ortiz Solis	5 Junio 86	4.500.-
S-4422-N	Frcó Javier Gonzalez Rodriguez	6 Junio 86	4.500.-
S-4428-N	Laureano Gomez Parra	6 Junio 86	4.500.-
S-4432-N	Melquisedec Suancer Serrano	6 Junio 86	9.600.-
S-4442-N	Jose Luis Miera Dierube	6 Junio 86	600.-
S-4463-N	Jose Manuel Santamaria Giron	9 Junio 86	4.500.-
S-4495-N	Jose Arriaran Belmonte	10 Junio 86	600.-
S-4580-N	Rafael Antonio Gomez del Rio	12 Junio 86	4.500.-

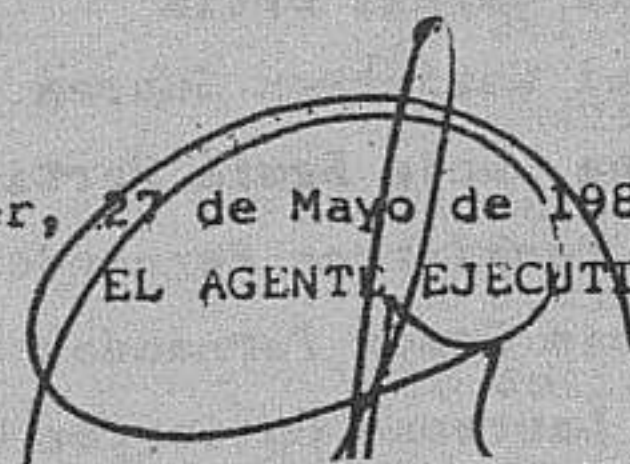
MATRICULA	CONTRIBUYENTE	FECHA DE ALTA	IMPORTE
S-4614-N	Rosa Amparo Argos Castanedo	13 Junio 86	4,500.-
S-4616-N	Fernando Porcelli de la Vega	13 Junio 86	4,500.-
S-4617-N	Jose Enrique Fernandez Velarra	13 Junio 86	4,500.-
S-4626-N	Jose Rodriguez Ramos	13 Junio 86	4,500.-
S-4633-N	Juan Jose Perez Sopena	13 Junio 86	4,500.-
S-4663-N	Juan Jose Gonzalez Granja	16 Junio 86	4,500.-
S-4691-N	M. Elisa Orue Azpeitia	16 Junio 86	4,500.-
S-4834-N	Humberto Sanchez Cobo	19 Junio 86	4,500.-
S-4836-N	Heriberto Rodriguez Morales	19 Junio 86	4,500.-
S-4866-N	Fermin Casuso San Emeterio	20 Junio 86	600.-
S-4917-N	Dionisio Cuadillero Gonzalez	23 Junio 86	4,500.-
S-4937-N	Angel Gonzalez Ruiz	24 Junio 86	4,500.-
S-4944-N	Maria Antonia Muriel Pericacho	24 Junio 86	4,500.-
S-4965-N	Pedro Miguez Cereceda	24 Junio 86	4,500.-
S-5013-N	Maria Bilar J. Agüero Lastra	25 Junio 86	4,500.-
S-5052-N	Miguel Angel Borja Barrul	26 Junio 86	5,600.-
S-5064-N	Limo Gutierrez Colosia	26 Junio 86	5,600.-
S-5067-N	Antonio Nistal Paz	26 Junio 86	4,500.-
S-5068-N	Gruas Pernia e Hijos S.L.	26 Junio 86	4,500.-
S-5086-N	Julio Roberto Muriel Pericacho	26 Junio 86	4,500.-
S-5101-N	Gruas Pernia e Hijos S.L.	26 Junio 86	5,600.-
S-5149-N	Rosa Maria Garcia Gonzalez	27 Junio 86	4,500.-
S-5157-N	Gerardo Suero Ruiz	27 Junio 86	4,500.-
S-5177-N	Jose Maria Paez Maña	30 Junio 86	4,500.-
S-5178-N	Jose Andres Diez Sobrado	30 Junio 86	4,500.-
S-5181-N	Miguel A. Sañudo Alonso-Celis	30 Junio 86	4,500.-
S-5190-N	Maria Soledad Mateos Manzano	30 Junio 86	4,500.-
S-5195-N	Segundo Ruiz del Car, en	30 Junio 86	5,600.-
S-5225-N	M. Teresa Fernandez Santiago	30 Junio 86	4,500.-
S-5235-N	Jose Angel Hoyos Perote	30 Junio 86	4,500.-
S-5237-N	Blas Garcia Lopez	30 Junio 86	4,500.-
S-5261-N	Francisco Martin Hoyuela	1 Julio 86	4,500.-
S-5301-N	Marta Madrazo Saiz	2 Julio 86	600.-
S-5344-N	Jose Manuel Casanueva Villaro	2 Julio 86	4,500.-
S-5350-N	Pedro Luis Gonzalez Ruiz	3 Julio 86	3,375.-
S-5385-N	Juan Carlos Enderiz Alija	3 Julio 86	12,000.-
S-5390-N	Jose Maria Incera San Martin	3 Julio 86	4,500.-
S-5406-N	Maria Belen Haya Sierra	3 Julio 86	4,500.-
S-5410-N	Jose Gomez Madrazo	3 Julio 86	4,500.-
S-5412-N	Alberto Stgo Valiente Moran	3 Julio 86	1,000.-
S-5414-N	Eduardo Colina Bruzual	4 Julio 86	1,000.-
S-5441-N	Elena Mazo Sotorrio	4 Julio 86	4,500.-
S-5442-N	Luciano Gonzalez Luna	4 Julio 86	4,500.-
S-5545-N	Luis Antonio Sanchez Fernandez	8 Julio 86	4,500.-
S-5450-N	Adela Gonzalez Mantecon	4 Julio 86	4,500.-
S-5464-N	Jeronimo Gonzalez Cuetara	4 Julio 86	4,500.-
S-5467-N	Promotora Los Castros S.A.	4 Julio 86	9,600.-
S-5474-N	Pilar Pradas Palencia	7 Julio 86	4,500.-
S-5489-N	Pedro Maria Martinez Aspiunza	7 Julio 86	4,500.-
S-5498-N	Ubaldo Gutierrez Gomez	7 Julio 86	4,500.-
S-5504-N	Gloria Garcia Hernandez	7 Julio 86	5,600.-
S-5566-N	Miguel Martinez Pretel	8 Julio 86	4,500.-
S-5589-N	Pascual Sanchez Gomez	9 Julio 86	4,500.-
S-5607-N	Jose Luis Nieto Malderrabano	9 Julio 86	4,500.-
S-5626-N	Rosaura Arechaga Garcia	10 Julio 86	4,500.-
S-5703-N	David Martinez Arriaran	11 Julio 86	3,000.-

NATRICULA	CONTRIBUYENTE	FECHA DE ALTA	IMPORTE
S-5707-N	Victoriano Mugica Garcia	11 Julio 86	4.500.-
S-5718-N	Fidel Diaz Gurruchaga	11 Julio 86	4.500.-
S-5727-N	Maria Carmen Lanza Anievas	11 Julio 86	4.500.-
S-5739-N	Maria Esperanza Fernandez Mata	11 Julio 86	4.500.-
S-5740-N	Martin Gomez Saiz	11 Julio 86	5.600.-
S-5756-N	Angel San Roman Martinez	14 Julio 86	4.500.-
S-5757-N	Sergio Barrio Soto	14 Julio 86	4.500.-
S-5771-N	Adolfo Garcia Vilaseca	14 Julio 86	4.500.-
S-5780-N	Jose Angel Frechoso Revilla	14 Julio 86	4.500.-
S-5827-N	Luis C. Villaverde Fernandez	15 Julio 86	4.500.-
S-5828-N	Juan Ignacio Sierra Arredondo	15 Julio 86	1.000.-
S-5846-N	Maria del Corral Garcia Llama	16 Julio 86	4.500.-
S-5847-N	Fernando Segura Fernandez	16 Julio 86	4.500.-
S-5873-N	Concepcion Ruiz Pellon Fernandez	16 Julio 86	4.500.-
S-5910-N	Maria Dolores Garcia Gonzalez	17 Julio 86	4.500.-
S-5966-N	Luis Maria Velez Castellanos	16 Julio 86	4.500.-
S-5980-N	Ramon Belisisco Pacheco	18 Julio 86	4.500.-
S-5984-N	Restituto Recio Mañanes	18 Julio 86	4.500.-
S-5985-N	Dniel Poyo Ruiz	18 Julio 86	9.600.-
S-5990-N	Rufino Villaverde Medrano	18 Julio 86	4.500.-
S-6005-N	Maria Pilar del Cura Porrañ.	18 Julio 86	4.500.-
S-6013-N	Marcelino Sanchez Robledo	18 Julio 86	4.590.-
S-6042-N	Jose Luis Espi Cencerrado	21 Julio 86	1.000.-
S-6088-N	Jose Maria Redondo Herrero	22 Julio 86	5.600.-
S-6095-N	Dionisio Gomez Sainz	23 Julio 86	5.600.-
S-6101-N	Aquilino Alonso Ojugas	23 Julio 86	4.500.-
S-6114-N	Annie Andree Chappe Moreau	23 Julio 86	5.600.-
S-6136-N	Maria Reyes Rodriguez Cordero	23 Julio 86	4.500.-
S-6148-N	Francisco Roman Gomez	23 Julio 86	4.500.-
S-6168-N	Maria Pilar Alciturri Pombo	23 Julio 86	4.500.-
S-6173-N	Eduardo Gimenez Gimenez	23 Julio 86	4.500.-
S-6188-N	Saturnino Agudo Corrales	23 Julio 86	4.500.-
S-6195-N	Bemetrío Arjona Uriel	23 Julio 86	9.600.-
S-6236-N	Eduardo Revert Allende	28 Julio 86	4.500.-
S-6242-N	Fernando Ateca Gomez	28 Julio 86	4.500.-
S-6250-N	Manuel Hernandez Gonzalez	29 Julio 86	4.500.-
S-6252-N	Jose Ramon Miguel Gonzalez	29 Julio 86	5.600.-
S-6261-N	Maria Pilar Alvear Diego	29 Julio 86	4.500.-
S-6317-N	Luis Alfonso Sarabia Palacio	30 Julio 86	4.500.-
S-6335-N	Maria Teresa Garcia Estebanez	30 Julio 86	4.500.-
S-6349-N	Carlos Valderrama Ruiz	30 Julio 86	4.500.-
S-6366-N	Eugenio Agustin Manrique Gonzalez	30 Julio 86	4.500.-
S-6385-N	Alberto Villanueva Garcia	31 Julio 86	4.500.-
S-6421-N	Jesus Antonio Garcia Ortiz	31 Julio 86	4.500.-
S-6440-N	Maria Luz Espigares Ontañón	31 Julio 86	4.500.-
S-6454-N	M. Dolores Fernandez Cimiano	31 Julio 86	4.500.-
S-6464-N	Manuel Gonzalez Gutierrez	1 Agosto 86	4.500.-
S-6477-N	Leonor Gutierrez Padilla	1 Agosto 86	9.600.-
S-6488-N	Angel Alvarez Suarez	1 Agosto 86	4.500.-
S-6509-N	Agustin de la Hoz Dporto	1 Agosto 86	4.500.-
S-6520-N	Aldo Rafael Borgnes Gonzalez	4 Agosto 86	4.500.-
S-6525-N	Jose Eladio Buzon Calle	4 Agosto 86	5.600.-
S-6563-N	Pablo Blanco Tolosa	5 Agosto 86	4.500.-
S-6567-N	Hierros Aguiñar S.A	5 Agosto 86	4.500.-
S-6574-N	Antonio Fernandez Salas	5 Agosto 86	11.200.-
S-6576-N	Cesar Herrero Rodriguez	5 Agosto 86	4.500.-

MATRICULA	CONTRIBUYENTE	FECHA DE ALTA	IMPORTE
S-6589-N	Angel Buron Remero	5 Agosto 86	4.500.-
S-6591-N	Rafael Andres Moreno	5 Agosto 86	3.000.-
S-6603-N	Juan Francisco Cobo Fernandez	6 Agosto 86	4.500.-
S-6613-N	Gloria Gurria Flores	6 Agosto 86	4.500.-
S-6632-N	M. Dolores Castillo Balaguer	6 Agosto 86	5.600.-
S-6634-N	Jose Julian Higuera Casas	6 Agosto 86	11.200.-
S-6686-N	Juan Jose Fernandez Garcia	7 Agosto 86	4.500.-
S-6705-N	Maria Gema Lavin Martin	8 Agosto 86	4.500.-
S-6726-N	Maria Olga Campo Bolado	8 Agosto 86	4.500.-
S-6729-N	Isabel Cuesta Casas	8 Agosto 86	4.500.-
S-6744-N	M. Jose Sanchez Glez-Fierro	8 Agosto 86	4.500.-
S-6754-N	Maria Covadonga Rabago Torre	11 Agosto 86	4.500.-
S-6778-N	Francisco Torre Diaz	11 Agosto 86	4.500.-
S-6779-N	Miguel del Riego Fernandez	11 Agosto 86	4.500.-
S-6830-N	Maria Pilar Muñoz Franco	12 Agosto 86	4.500.-
S-6855-N	Antonio Zamora Garcia	13 Agosto 86	4.500.-
S-6892-N	Roberto Saez Perez	13 Agosto 86	4.500.-
S-6897-N	Antonio Uriarte Ruiz	12 Agosto 86	5.600.-
S-6923-N	Frco Javier Cos Narvaez	14 Agosto 86	4.500.-
S-6975-N	Eliseo M. Alvarez de la Peña	18 Agosto 86	4.500.-
S-6977-N	Alejandro, Monica, Isabel S.A.	18 Agosto 86	4.500.-
S-6978-N	Roberto Revert Calleja	18 Agosto 86	600.-
S-6981-N	Luis Alberto del Rio Perez	18 Agosto 86	4.500.-
S-7039-N	Carlos Pedrosa Fernandez	20 Agosto 86	9.600.-
S-7057-N	Jose Alberto Alonso Doan	20 Agosto 86	4.500.-
S-7087-N	Jesus Hernandez Gabarri	21 Agosto 86	9.600.-
S-7091-N	Fernando Merino Gordo	21 Agosto 86	4.500.-
S-7144-N	Mariano Fernandez Mier	22 Agosto 86	4.500.-
S-7211-N	Alicia Martin Silva	26 Agosto 86	4.500.-
S-7215-N	Fidel Camus Rodriguez	27 Agosto 86	4.500.-
S-7226-N	Emilio Garcia Ortiz	27 Agosto 86	4.500.-
S-7247-N	Rafael Gutierrez Suarez	27 Agosto 86	4.500.-
S-7299-N	Ramona Lucia Eguia Martinez	28 Agosto 86	4.500.-
S-7304-N	Frco Pesaferrer Fernandez	29 Agosto 86	4.500.-
S-7341-N	Eusebio Gomez Fernandez	29 Agosto 86	4.500.-
S-7344-N	Jose Laureano Gutierrez Gomez	29 Agosto 86	4.500.-
S-7357-N	Alejandro Saiz Recio	21 Agosto 86	4.500.-
S-7363-N	Francisco Cordon Gomez	1 Setiembre 86	11.200.-
S-7367-N	Jose Manuel Balbas Lavin	1 Setiembre 86	12.000.-
S-7420-N	Manuel de la Horra Puente	4 Setiembre 86	5.600.-
S-7443-N	Fernando M. Gutierrez Fernandez	4 Setiembre 86	4.500.-
S-7455-N	Miguel Angel Uberti Mediavilla	5 Setiembre 86	4.500.-
S-7475-N	Cantabra Distribc Alimentos	5 Setiembre 86	11.200.-
S-7489-N	M. Carmen Ibarrola Araluca	5 Setiembre 86	9.600.-
S-7497-N	Luis Enrique Gonzalez Lanza	5 Setiembre 86	3.000.-
S-7608-N	Rosa Maria del Hoyo Velarde	11 Setiembre 86	4.500.-
S-7638-N	Fernando Sanchez Mora	12 Setiembre 86	4.500.-
S-7655-N	Fernando Fernandez Garcia	12 Setiembre 86	4.500.-
S-7659-N	Cecilia Fatima Alonso Ruiz	12 Setiembre 86	4.500.-
S-7708-N	Juan Francisco Martin Fojaco	17 Setiembre 86	4.500.-
S-7752-N	Jose Arriaran Garcia	18 Setiembre 86	5.600.-
S-7774-N	Virginia de la Cuevas Pombo	19 Setiembre 86	4.500.-
S-7820-N	Angel Argos Salvarrey	19 Setiembre 86	4.500.-
S-7840-N	M. Isabel Monasterio Gutierrez	22 Setiembre 86	4.500.-
S-7893-N	Julian Perez Fernandez	23 Setiembre 86	4.500.-
S-7896-N	Gabriel Garcia Gavin	23 Setiembre 86	4.500.-

MATRICULA	CONTRIBUYENTE	FECHA DE ALTA	IMPORTE
S-7943-N	Maria Begoña Gutierrez Gomez	24 Setiembre 86	4.500.-
S-7968-N	Camilo Gutierrez Martin	25 Setiembre 86	4.500.-
S-7982-N	Maria Angeles Garcia Huerta	25 Setiembre 86	4.500.-
S-7999-N	Jose Luis Peña Campo	25 Setiembre 86	16.000.-
S-8001-N	Aurora Fernandez Celaya	25 Setiembre 86	4.500.-
S-8012-N	Antonio Movellan Guardo	26 Setiembre 86	4.500.-
S-8034-N	Carlos Alvarez Diez	26 Setiembre 86	4.500.-
S-8051-N	Alfredo Santos Fernandez	26 Setiembre 86	4.500.-
S-8055-N	Maria Jesus Pintor Sanmartin	26 Setiembre 86	4.500.-
S-8061-N	Jose Luis Valiño Moral	26 Setiembre 86	600.-
S-8159-N	Angel de la Horra Fernandez	30 Setiembre 86	11.200.-
S-8070-N	Ignacio Jimenez Jimenez	29 Setiembre 86	5.600.-
S-8074-N	Victor Manuel Fernandez Galan	29 Setiembre 86	4.500.-
S-8163-N	Francisco Acero Iglesias	30 Setiembre 86	4.500.-
S-8200-N	Francisco M. Hernandez Rioz	1 Octubre 86	4.500.-
S-8203-N	Ciriaco Torre Amutio	1 Octubre 86	4.500.-
S-8211-N	Francisco Javier Gomez Teran	2 Octubre 86	4.500.-
S-8217-N	Pedro Gonzalez Martinez	2 Octubre 86	4.500.-
S-8228-N	Valentin Anton Ruiz	2 Octubre 86	1.000.-
S-8231-N	Vicente Palma Casuso	2 Octubre 86	4.500.-
S-8270-N	Juan Jose Leiva Diego	3 Octubre 86	4.500.-
S-8276-N	Alfonso Laspinosa Marcos	3 Octubre 86	4.500.-
S-8284-N	Alfonso M. Rodriguez Rodriguez	3 Octubre 86	4.500.-
S-8316-N	Santiago Sanchez Gomez	3 Octubre 86	4.500.-
S-8366-N	David Martinez Arriaran	7 Octubre 86	4.500.-
S-8369-N	Jose Lorenzo Manuel	7 Octubre 86	4.500.-
S-8375-N	M. Carmen Diago Cuartero	7 Octubre 86	4.500.-
S-8395-N	Vicenta Fernandez Pondal	8 Octubre 86	9.600.-
S-8406-N	Jesus Alvarez Gomez	8 Octubre 86	4.500.-
S-8415-N	Maria Lavin Fernandez	8 Octubre 86	4.500.-
S-8420-N	M. Pilar Lopez Herran	8 Octubre 86	4.500.-
S-1206-N	Fernando Echezarrera Gomez	11 Agosto 86	11.200.-

Santander, 27 de Mayo de 1987
EL AGENTE EJECUTIVO,



4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don José Luis Antelo Montes solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4 CV, en calle Laredo, 21.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 19 de enero de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Doña Carmen González Borrajo solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar ele-

mentos frigoríficos con una potencia de 2,50 CV. en su actividad de alimentación en San Sebastián, número 24.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Provicosa» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4 CV, en calle Los Acebedos.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de junio de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Por don Roberto Pazos Rubio se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de asador El Fogón, en la carretera de Las Calzadas, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Vicente de la Barquera a 14 de mayo de 1987.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 301/87

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de justicia gratuita número 301/87, a instancia de don José Luis Renero Quintanilla, mayor de edad, casado, camarero, vecino de El Astillero, representado por el procurador señor Nuño Palacios contra doña Isabel Valle Peredo, mayor de edad, casada, en ignorado paradero, en cuyo procedimiento he acordado citar a mencionada demandada por medio de los oportunos edictos, a fin de que comparezca para la celebración de juicio verbal que tendrá lugar el próximo día 20 de julio y horas de las doce en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no comparecer, la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 20 de mayo de 1987.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue a instancia del procurador don José Luis Aguilera San

Miguel, en nombre y representación de don Santiago Revuelta Álvarez, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Lanza Anievas y de esta vecindad, expediente de dominio para reanudación de tracto sucesivo interrumpido del siguiente:

Local comercial sito en la planta baja del semisótano segundo, primera planta natural del edificio, de una superficie de 343 metros 50 decímetros cuadrados, sito en la bajada de La Encina, números 9, 11 y 13, en el bloque I, denominado «La Cabaña», y que linda: Norte, terreno sobrante de edificación; Sur, muro de contención y terreno sobrante de edificación, y Oeste, plaza de garaje señalada con el número 23, muro de contención, paso de acceso, arranque de escalera del portal 2-centro y cuarto trastero señalado con el número 3.

Título: Dicho inmueble se le adjudicó a don Santiago Revuelta Álvarez en pública subasta celebrada el día 17 de marzo de 1983, en el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, en autos promovidos por la Federación Nacional de Autoescuelas, contra la Asociación Provincial de Autoescuelas de Santander, aprobándose el remate por auto de fecha 16 de febrero de 1984.

Es el local número 4 de la finca matriz 3.824, al folio 105 del libro 133 de la sección 1.^a, inscripción 8.^a

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas desconocidas e ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 28 de marzo de 1987.—El magistrado-juez, Andrés Díez-Astráin Rodrigo.—La secretaria, Aurora Villanueva.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 257/87

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 257/87, sobre resolución de contrato de arrendamiento por no ocupación de la vivienda sita en Santander, calle Joaquín Costa, 14-A, 1.^o derecha, promovidos por el procurador señor Álvarez Sastre en nombre de don Vicente y doña María del Carmen de los Ríos López, contra don Óscar Ibarguen Eguiluz, al cual, por ignorarse su actual paradero, por medio del presente se le emplaza para que en término improrrogable de seis días comparezca en estos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a 14 de mayo de 1987.—El juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CERVERA DE PISUERGA

Anulación de requisitoria

Expediente número 32/85

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido, en resolución de es-

ta fecha, dictada en sumario 32/1985, sobre robo; por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», llamando al procesado don Luis Javier Ruiz Muela, nacido en Santander el 20 de julio de 1959, hijo de don Eladio y de doña Blanca, soltero, sin profesión, que tuvo su residencia en Torrelavega-Barreda, avenida de Solvay, 71, provisto de documento nacional de identidad 13.902.288, en razón de haber sido habido e ingresado en prisión.

Cervera de Pisuerga (Palencia), 15 de mayo de 1987.—El secretario judicial (ilegible). 563

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

Expediente número 79/83

Don Julio Luis Gallego Otero, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos que luego se hará mención, en su día se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Pronunciada en Laredo a 20 de abril de 1987 por el señor don Julio Luis Gallego Otero, juez de primera instancia de Laredo y su partido, en los presentes autos de juicio de mayor cuantía número 79/1983 a los que se acumularon los 176/84, promovidos por don Pedro Zubillaga Nieto, como presidente de la comunidad de propietarios del edificio número 13 de la calle La Rúa, de Castro Urdiales, representado por el procurador don Santos Marino Linaje y defendido por el abogado don Félix Bolado Oceja, contra don José María Basterrechea Ugarte, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Castro Urdiales, representado por el procurador don Vicente Tomás Merino Ibarlucea y defendido por el abogado don Juan Manuel García Mauleón, contra don Ángel Gil Aguirre, mayor de edad, casado, aparejador y vecino de Santander, representado por el procurador don José Luis Rodríguez Muñoz y defendido por el abogado don Benito Huerta Argenta, contra don Javier González de Riancho Mazo, mayor de edad, viudo, arquitecto y vecino de Santander, representado por el procurador don Vicente Tomás Merino Ibarlucea y defendido por el abogado don Juan José Cabo Gómez y contra la entidad social de La Falange, con denominación actual «Promoción de la Vivienda en Santander», representada por el procurador don Rafael Pando Incera y defendida por el abogado don Miguel Ángel Saro Gandarillas, el primero de los pleitos expresados y el segundo además contra don Agustín Solana Villa y sus herederos, al haber fallecido, habiéndose personado la esposa e hija de aquél, doña Carmen Herrera Sampedro y doña María del Carmen Solana Herrera, representadas por el procurador don Luis Jesús Merino Rubio y defendidas por el abogado don Juan Manuel García Mauleón.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Santos Marino Linaje, en nombre y representación de don Pedro Zubillaga Nieto, quien actúa en calidad de presidente de la comunidad de propietarios del edificio número 13 de la calle La Rúa, de Castro Urdiales, contra la entidad Obra Social de La

Falange, con denominación actual «Promoción de la Vivienda de Santander», contra don José María Basterrechea Ugarte, contra don Ángel Gil Aguirre, contra don Javier González Riancho, contra los herederos y personas desconocidas e inciertas del causante don Agustín Solana Villa, debo declarar y declaro:

a) Que el edificio número 13 de la calle La Rúa, de Castro Urdiales se encuentra en estado de ruina incipiente, por vicios de la construcción y dirección de la misma.

b) Que los responsables de los daños y perjuicios producidos por la ruina incipiente del edificio, son los indicados demandados.

c) Condeno a todos los referidos demandados solidariamente a llevar a cabo en el edificio mencionado, las obras precisas para la evitación de goteras y humedades, y a la reparación de los daños producidos por las mismas.

d) No se hace especial imposición de costas causadas en esta instancia a ninguna de las partes litigantes.

Habiéndose acordado en dichos autos notificar la indicada sentencia, por medio del presente, a los declarados en rebeldía, personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la herencia de don Agustín Solana Villa.

Dado en Laredo a 24 de abril de 1987.—El juez de primera instancia, Julio Luis Gallego Otero.—La secretaria en funciones (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 54/87

En virtud de lo acordado por la señora juez de instrucción número uno de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Fernando Revuelta Cueto, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del acto de la vista de apelación en rollo número 54/87, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1987 y hora de las doce diez de su mañana.

Se le previene el derecho que le asiste de comparecer por sí mismo o bien apoderar a persona que le represente, lo que se efectuará ante notario o por comparecencia ante Secretario del Juzgado.

Se le apercibe que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 20 de mayo de 1987.—El secretario, Pedro García Gago.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 182/87

Don Miguel Carlos Fernández Díez, juez de primera instancia número dos de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada sobre beneficio de justicia gratuita número 182/87, dimanante de proceso sobre el estado civil en

materia de separación conyugal número 180/87, a instancia de doña María Teresa Puente Díaz, representada por el procurador don Fernando Candela Ruiz, contra don José Francisco Herrera Venero, en ignorado paradero, en cuyas actuaciones se ha dictado resolución en la que se señala para la celebración del correspondiente juicio verbal en el que las partes podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos y practicarán las pruebas de que intenten valerse si fuera posible y, en su defecto, dentro de los doce días siguientes, en cuanto a las que se admitan, la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Torrelavega, plaza de Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 20 de julio y hora de las diez de su mañana, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de citación al demandado don José Francisco Herrera Venero, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 20 de mayo de 1987.—El juez de primera instancia número dos, Miguel Carlos Fernández Díez.—El secretario (ilegible). 577

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 66/87

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de 395.000 pesetas, a instancia de la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, en representación de don Antonio Cuesta García y bajo el número 66/87, contra doña Lucía Vera Lidón, mayor de edad, casada, médico y vecina de Santander, cuyo último domicilio conocido es el de calle Guevara, 37-6.º izquierda y en la actualidad en ignorado paradero, y en los que en proveído del día de hoy, he acordado emplazar a la referida demandada para que en el término de seis días comparezca en autos, bajo apercibimiento de que de no personarse en indicado plazo, será declarada rebelde parándola el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de emplazamiento a la demandada expresada doña Lucía Vera Lidón, en ignorado paradero, expido la presente en Santander a 25 de marzo de 1987.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.172/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.172/86, seguido por lesiones en atropello, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio ver-

bal de faltas, señalado al efecto para el día 17 de julio, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Leoncio Somavilla Martínez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 14 de mayo de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 91/87

Don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 91 de 1987, se siguen autos de juicio de cognición instados por el procurador don Luis López Rodríguez, en nombre y con poder de doña Matilde Beci de la Hoz, vecina de Santander, contra los herederos de doña Dolores Díaz Feriguela, así como contra la herencia yacente y contra cuantas personas desconocidas e inciertas que pudieran considerarse con derecho a la subrogación en el arrendamiento de la vivienda sita en el piso segundo izquierda de la casa número 16 de la calle de Capitán Cortés, antes número 40 de la prolongación de Cádiz, y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano.

Por el presente, se emplaza a los referidos demandados, a fin de que en el plazo de seis días comparezcan en autos y contesten a la demanda por escrito y demás formalidades de Ley, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, dándose por contestada la demanda y parándoles los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los citados demandados y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», firmo el presente en Santander a 23 de marzo de 1987.—El juez de distrito, Marcial Helguera Martínez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 852/86

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 852/86, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

En la ciudad de Torrelavega a 26 de marzo de 1987. Vistos la señora juez de distrito doña Sara María Pose Vidal, los procedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública contra el denunciado don Michel Guinot, mayor de edad, casado, ingeniero y vecino de Francia, como denunciante don Alberto Aguirre Argüelles, cuarenta y cinco años, casado, empleado y vecino de Oviedo, como responsable civil directa la entidad «Oficina Española de Aseguradores de Automóviles», con domicilio social en Madrid.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Michel Guinot con todos los pronunciamientos favorables.

Lo inserto con acuerdo con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo ordenado y para que sirva de notificación a don Michel Guinot, expido el presente en Torrelavega a 26 de marzo de 1987.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés. 441

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 1.177/86

En virtud de lo acordado por la señora juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Juan Bautista Pastor Álvarez, vecino últimamente de Madrid, a los fines de recibirle declaración como responsable civil subsidiario y citarle para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.177/86, por lesiones en tráfico, el día 18 de julio próximo y hora de las once de la mañana.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 18 de mayo de 1987.—El secretario (ilegible). 594

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

EDICTO

Expediente número 265/82

Don Nicolás Pérez Sola, secretario temporal del Juzgado de Distrito de Villacarriedo (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 265/82, por lesiones en atropello, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son de la siguiente manera:

«Sentencia.—En Villacarriedo a 24 de abril de 1987. En nombre de S. M. el Rey, el señor don Luis María Pozo Fernández, juez sustituto del Juzgado de Distrito de Villacarriedo y su demarcación, habiendo visto el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 265/82, por lesiones en atropello y a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra el súbdito holandés don Lombertur Petrus Bronkhorst, mayor de edad, casado, deli-

neante y vecino de Woerden, Holanda, y en ignorado paradero en España, siendo partes como perjudicado-lesionado, el menor David Castillo Villegas, en la persona de su madre y representante legal doña Rosa María Villegas Rodríguez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Tanos-Torrelavega, asistida del letrado don José Antonio Poncela Laso, y como presuntos responsables civiles, directa la entidad aseguradora «Europeesche», domiciliada en Amsterdam (Holanda) y representada en España por la compañía aseguradora «Velázquez, S. A.», y subsidiario don L. J. Supusepa, cuyas circunstancias personales se ignoran, vecino de Woerden (Holanda) y con ignorado paradero en España; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Lombertur Petrus Bronkhorst, como autor responsable de una falta de simple imprudencia con resultado de lesiones, ya definida, a la pena de 10.000 pesetas de multa, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, reprobación privada, costas del procedimiento devengadas y a que indemnice a doña Rosa María Villegas Rodríguez, como representante legal del menor David Castillo Villegas, en la cantidad de 3.501.646 pesetas por todos los conceptos, y al Centro Médico Nacional Marqués de Valdecilla en la de 338.783 pesetas por gastos médico-hospitalarios, y de las que responderá solidaria y directamente la entidad aseguradora «Velázquez, S. A.», como representante legal en España de «Europeesche», y subsidiariamente don L. J. Supusepa.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis María Pozo Fernández. (Rubricado.)»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado don Lombertur Petrus Bronkhorst y responsable civil subsidiario don L. J. Supusepa, ambos en ignorado paradero en España, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Villacarriedo a 25 de abril de 1987.—El secretario, Nicolás Pérez Sola. 471

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Expediente número 59/81

Doña María Nieves García Díaz, secretaria en funciones del Juzgado de Distrito de Reinosa,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 59/81, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Reinosa a 24 de abril de 1987. La señora juez de distrito sustituta doña María Luisa Portilla Manzano, ha visto el juicio de faltas seguido por daños, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, compareciendo en el acto el denunciante don Clemente Pérez Mantilla y el representante legal de la «Sociedad de Grandes Redes Eléctricas», no haciéndolo el denunciado don Andrés Infante Guerra, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado lugar al presente procedimiento a don Andrés Infante Guerra con declaración de las costas de oficio.

Lo inserto concuerda con su original y cumpliendo lo ordenado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al denunciado don Andrés Infante Guerra, cuyo paradero actual se desconoce, expido la presente en Reinosa a 24 de abril de 1987.—La secretaria, María Nieves García Aldaz.

583

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES**EDICTO***Expediente número 1/87*

Don Fernando Andreu Merelles, juez de distrito de Castro Urdiales (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1/87, se siguen actuaciones de juicio civil de cognición a instancia de don Ángel Sauto Escudero contra don Fernando Ulacia López-Dóriga, herederos de don Rafael Ulacia Barrón y herederos de don Ramón García Carnero, sobre reparación de daños en vivienda que lleva el demandante en arrendamiento. Pendiente tramitación de justicia gratuita.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial de Cantabria» para conocimiento y citación de los herederos desconocidos e inciertos de don Fernando Ulacia López-Dóriga y de don Ramón García Carnero, emplazándoles para que comparezcan en referidos autos, si lo estiman oportuno, en el término de seis días a partir de la publicación, establecido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Castro Urdiales a 27 de marzo de 1987.—El juez de distrito, Fernando Andreu Merelles.—El secretario judicial (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTOÑA**EDICTO***Expediente número 71/86*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de Distrito de la villa de Santoña,

Certifico: Que en este Juzgado, y en autos de juicio de faltas número 71/86 que se siguen y que se hará mención, ha recaído sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva, que dicen así:

«Sentencia: En la villa de Santoña a 30 de abril de 1987. El señor don José María del Val Oliveri, juez de distrito de la misma, ha visto las precedentes actuaciones del juicio de faltas número 71/86, seguidas a instancias del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra los denunciados don José Manuel Andrés Portilla y don Enrique José Ortega García, ambos debidamente circunstanciados en autos, sobre daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Manuel Andrés Portilla, como autor de una falta ya definida a la pena de 3.000 pesetas de multa o la sustitutoria de tres días de arresto en caso de impago, abono de las costas causadas hasta el 31 de diciembre de 1986 y a que indemnice a don Enrique José Ortega García en la suma de 18.819 pesetas, así como en los intereses legales devengados por citada cantidad, siendo responsable civil directa del abono de citadas cantidades la en-

tividad de «Seguros de Bilbao», debiendo absolver libremente del hecho origen de estas actuaciones a don Enrique José Ortega García.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado don José Manuel Andrés Portilla y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que firmo, en Santoña a 13 de mayo de 1987.—La secretaria, María Jesús Cabo Cabello.—Visto bueno, el juez de distrito (ilegible).

538

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 429/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 429/87, interpuesto por el señor abogado del Estado en la representación de la Administración General del Estado que por su cargo ostenta, contra resolución del Ayuntamiento de Santander de fecha 31 de marzo de 1987, desestimatoria del recurso de reposición formulado por el señor abogado del Estado en representación de la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria, contra liquidación número 273, recaída en expediente de contribuciones especiales de alumbrado público en el paseo de Pereda de Santander, por importe de 4.800.974 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de mayo de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

520

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 346/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 346 de 1987, interpuesto por doña María José Bolado Pascual, representada y defendida por doña Yolanda Valverde Torre, contra desestimación tácita por silencio administrativo al recurso de reposición formulado ante el ilustrísimo señor director general de personal del Ministerio de Educación y Ciencia, en relación con la solicitud de abono de diferencias habidas en pagas extraordinarias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan com-

parecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de abril de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz. 586

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 348/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 348 de 1987, interpuesto por doña María Esther de la Lama Gutiérrez, representada y defendida por la letrada doña Yolanda Valverde, contra desestimación tácita por silencio administrativo al recurso de reposición formulado ante el ilustrísimo señor director general de personal del Ministerio de Educación y Ciencia, en relación con la solicitud de abono de diferencias habidas en las pagas extraordinarias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de abril de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz. 585

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 354/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 354 de 1987, interpuesto por doña María de las Nieves Hernando Ruiz, representada y defendida por la letrada doña Yolanda Valverde, contra desestimación tácita por silencio administrativo al recurso de reposición formulado ante el ilustrísimo señor director general de personal del Ministerio de Educación y Ciencia, en relación con la petición de abono de las diferencias en pagas extraordinarias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los ar-

tículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de abril de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz. 584

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 382/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 382/87, interpuesto por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial en Cantabria de 29 de enero de 1987, reclamación 850/85, interpuesta por doña Josefa Palmera Saiz, por impuesto municipal sobre solares, por liquidaciones practicadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de mayo de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003